



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 23: Programa de asistencia técnica

**EXPERIENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS DE LA REGIÓN SURAMERICANA
EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

(Nota presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN

Como parte del sistema de Asistencia Técnica que brinda la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a los Estados que la requieran, para lograr una aplicación eficaz de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) del Anexo 9 — *Facilitación* y del Anexo 17 — *Seguridad*, la República Bolivariana de Venezuela presenta en esta Nota Informativa las experiencias de asistencia en contribución con la OACI, a través de la Oficina Regional de Sudamérica (SAM), a los Estados miembros de la región, para resolver las preocupaciones identificadas en el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación – Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA) de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de información se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad de la Aviación y Facilitación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No aplica
<i>Referencias:</i>	Anexo 9 — <i>Facilitación</i> y Anexo 17 — <i>Seguridad</i> .

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En seguimiento de la iniciativa “Ningún país se queda atrás”, centrada en prestar asistencia a todos los Estados sobre las necesidades priorizadas para mejorar el apoyo a la ejecución de los objetivos estratégicos de la OACI, el Estado de la República Bolivariana de Venezuela, viene contribuyendo con OACI, a través de la Oficina Regional de Sudamérica (SAM), en la asistencia técnica y cooperación para una aplicación eficaz de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y las políticas por parte de los Estados miembros.

2. ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN SEGURIDAD Y FACILITACIÓN

2.1 Como primordial objetivo en la asistencia en materia de seguridad de la aviación y facilitación, se busca, en coordinación con OACI, apoyar a los Estados miembros para que puedan resolver las preocupaciones identificadas en el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación – Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA) de la OACI, y prestarles asistencia para la aplicación de los SARPS del Anexo 9 — *Facilitación* y del Anexo 17 — *Seguridad*.

2.2 La cooperación presentada por la República Bolivariana de Venezuela se centró en facilitar expertos en materia de seguridad de la aviación, con amplia experiencia en las labores de preparación para cumplir con los SARPS requeridos en el Anexo 9 (Facilitación) y el 17 (Seguridad) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, el desarrollo e implementación de Planes de Acciones Correctivas derivadas del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación – Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA), así como las estrategias implementadas por el Estado venezolano en los preparativos para la atención de dichas auditorías.

2.3 Para la implementación de la asistencia técnica se establecieron cuatro (4) fases de trabajo, que abarcaron:

- a) Fase I – Planificación General: Etapa para identificar con la autoridad de Seguridad de la Aviación (AVSEC) del Estado solicitante, el objetivo y la metodología de trabajo a desarrollarse durante toda la asistencia técnica, la conformación de Grupos de Trabajo y definición de aspectos de logística y administrativos para la puesta en marcha de un Programa General de Trabajo dentro de la asistencia.
- b) Fase II – Diagnóstico y Análisis: Corresponde a la realización de un diagnóstico de cumplimiento en base a los protocolos de auditoría (PQ) del USAP-CMA, identificación de necesidades para el cumplimiento de estos protocolos, preparación de planes específicos de actividades para cada PQ y consolidación de todas estas tareas en un Programa General de Trabajo, que sirviera de herramienta de gestión y seguimiento de las actividades pautadas en la asistencia técnica.
- c) Fase III – Ejecución y seguimiento: Esta fase se concentra en el desarrollo de actividades y seguimiento para la preparación de procedimientos, manuales, definición de políticas, implementación de entrenamientos y preparación de evidencias para ser presentadas en respuesta de cada PQ del USAP-CMA.
- d) Fase IV – Diagnóstico final: Corresponde la revisión final de las evidencias establecidas para el USAP-CMA, preparar las actividades previas de la auditoría, identificando el estatus de cumplimiento de los SARPS por parte del Estado

solicitante, destacando aquellas actividades que no lograron ser solventadas y sus recomendaciones de actuación.

2.4 Dentro de las actividades de asistencia técnica que se brinda al Estado solicitante, se consideran aspectos como:

- a) Situación del sistema AVSEC (recursos humanos y económicos disponibles, entre otros);
- b) Situación del marco jurídico nacional en materia AVSEC;
- c) Conocimiento y estatus de implementación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y el Programa Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación (PNISAC);
- d) Evaluación de riesgo de la seguridad de la aviación y aplicación del Control de Calidad (incluye selección y formación de los Inspectores Nacionales AVSEC que realizan auditorías, pruebas, estudios e inspecciones de calidad, sus procedimientos, reportes, análisis y toma de decisiones);
- e) Revisión del estatus de las no conformidades identificadas en la última Auditoría USAP;
- f) Revisión de los procesos de aprobación y vigilancia de los Programas de Seguridad, comités AVSEC (Nacional y Aeroportuario), procedimientos, medidas de infraestructura para la seguridad, aplicadas por los explotadores aéreos, operadores aeroportuarios, servicios a la navegación aérea y los controles de seguridad de la carga y el correo aéreo;
- g) Revisión del proceso de selección, instrucción y emisión / renovación de certificaciones / autorizaciones al personal que aplica controles de seguridad e instructores en materia AVSEC;
- h) Medidas relativas al control de acceso en aeropuertos, en aeronaves, pasajeros, equipaje de mano, equipaje facturado, carga, correo y seguridad en las partes públicas;
- i) Medidas para prevenir o hacer frente a los actos de interferencia ilícita, incluyendo el Plan Nacional de Contingencias;
- j) Los aspectos de Facilitación (Programa Nacional de Facilitación y otros asociados a la seguridad de la aviación civil, los documentos de viaje, entre otros);
- k) Aplicación de medidas sancionatorias por parte del Estado ante el incumplimiento de los requerimientos AVSEC; y
- l) En algunos casos se incluyó dentro de la asistencia técnica, formación del personal bajo la modalidad de cursos y talleres utilizando instructores AVSEC certificados OACI y Material Didáctico Normalizado (MDN).

2.5 Para las actividades del trienio 2016-2018, el Estado venezolano participó, en coordinación con la Oficina Regional SAM de la OACI, en misión de asistencia técnica a los Estados de Paraguay (2016), Ecuador (2017), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2017), Colombia (2017) y Guyana (2018).

3. CONCLUSIONES

3.1 El Estado venezolano se siente complacido de apoyar a la OACI y colaborar con los Estados, organizaciones internacionales y regionales, en compartir nuestras experiencias y conocimientos especializados para ampliar el alcance y la eficacia de las actividades de asistencia ofrecidas en materia de seguridad de la aviación y facilitación a los Estados que las requieran.

3.2 El éxito de las mejoras en la seguridad de la aviación y facilitación se desarrolla gracias a la colaboración entre la OACI, los Estados proveedores de asistencia y los Estados que reciben estos apoyos, haciendo énfasis en que es necesaria la voluntad política y el pleno compromiso de los Estados para el fortalecimiento de la seguridad de la aviación a nivel regional y mundial.